

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

EDICTO

NOTIFICACION RESOLUCION SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del Excmo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1.941, de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

«Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha propuesta de resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3.126, de 11 de octubre de 2007, y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 («B.O.E.» número 63, de 14 de marzo).

Contra esta Resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, número 13 b) (horario lunes, miércoles y viernes de

EXPEDT	MATRIC	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
100159223	0135FXP	94-2C-5U RGC	DIAZ MERCHAN JAVIER	45004 TOLEDO	AUSENTE	90 €
110005630	8886DDJ	94-2A-5G RGC	MORON AGUADO AMELIA	45190 NAMBROCA	AUSENTE	90 €
110000805	0164DCW	38-2-1 MMOV	GUILLÉN PEREZ M ROCIO	45004 TOLEDO	AUSENTE	60 €
100175290	3471FYX	38-2-1 MMOV	GONZALEZ TRIVIÑO DAVID	45004 TOLEDO	AUSENTE	60 €
100173157	3253DMM	38-2-1 MMOV	ARTALEJO DIAZ JUAN CARLOS	45006 TOLEDO	AUSENTE	60 €
100179876	8080BNF	38-2-1 MMOV	WEASEL, S.L.	45007 TOLEDO	AUSENTE	60 €
100173766	5880CTJ	38-1-2 MMOV	SANZ RODRÍGUEZ Mª PILAR	45005 TOLEDO	AUSENTE	60 €